



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 42 y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la denuncia de Juan Ricardo M por haber sido víctima de una estafa. Según relató, M habría realizado una transferencia a la cuenta digital de Soledad M al responder a una solicitud recibida a través de la red social WhatsApp desde el perfil de un amigo suyo, quien luego le confirmó que terceras personas habrían accedido ilegítimamente a su cuenta.

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la competencia CSJ 1854/2023/CS1 "N.N. s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 23 de abril del corriente, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia nacional de la Capital, que previno, continuar la investigación e incorporar los elementos necesarios para darle precisión a su declinatoria (Fallos: 323:1808), y eventualmente resolver con arreglo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.11.2024 16:35:38